

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS QUE SE DETALLAN.

HUEPIL, Enero 05 de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 059 /11/

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- Los Convenios de Transferencias de Recursos para ejecución de Proyectos, suscrito entre la Municipalidad y otras entidades públicas.
- Las Licitaciones Públicas y/o contrataciones de ejecución de obras efectuadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, de acuerdo al siguiente detalle :

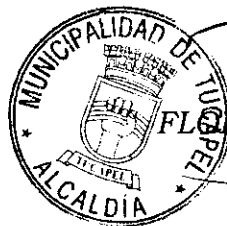
Nombre Proyecto	EMPRESA ADJUDICADA
Construcción Jardín Infantil Las Palmas, Huépil	Inmobiliaria y Constructora Atacalco Ltda.
Construcción Jardín Infantil La Esperanza, Tucapel	Inmobiliaria y Constructora Atacalco Ltda.

DECRETO:

- DESIGNESE** como Inspector Técnico de Obras de el o los proyectos identificados en la letra d) de los vistos, al **Sr. Fernando Maass Olate, Director de Obras Municipales**, quién será el responsable y encargado de la administración del contrato, supervisión e inspección técnica de la obra.
- NOTIFIQUESE** a las partes involucrados en dicha designación y procédase a la entrega de una copia del expediente del proyecto a la Dirección de Obras Municipales para cumplir con lo establecido en el presente Decreto.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Archivo SCP
- FMB/ESH/FJDA//ncr.

